



Municipalidad Provincial del Callao

Ordenanza Municipal N° 000004

Callao, 24 ENE. 2009

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:

Por Cuanto:

El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión

fecha 24 ENE. de 2009 ; Aprobó la siguiente;

Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 numeral 3 establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el régimen de Organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000004 publicada el 14 de marzo de 2004, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000074 publicada el 14 de enero de 2009, se crea el "Sistema de Hospitales Chalacos" como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, en la sesión de la fecha se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 00010 el mismo que aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao, para incorporar al "Sistema de Hospitales Chalacos" como parte de los Órganos Descentralizados, el cual tiene como antecedentes los Informes N° 100-2009-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, así como el Informe N° 028-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opinando que la Ordenanza Municipal que opina que resulta procedente la propuesta de modificación del referido reglamento;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Artículo 1. Apruébase la modificación en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao, de los Artículos 96°, 102°, 103° y 148°, de acuerdo a lo siguiente:

ARTÍCULO 96°. Son funciones de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales:

a. Normar, promover, coordinar, dirigir y evaluar acciones recreativas, culturales, deportivas, de salud y turísticas, otorgando licencias, estímulos, desarrollando acciones y aplicando sanciones.

(...)

g. Proponer, dirigir, coordinar, implementar y supervisar el Plan Municipal de Salud del Callao.

h. Promover, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar acciones de prevención y atención de salud.

(...)

ARTÍCULO 102°. La Gerencia de Sanidad es el órgano de línea, encargado de promover, controlar y evaluar los servicios de salud y desarrollar programas de prevención sanitaria de la población.

ARTÍCULO 103°. Son funciones de la Gerencia de Sanidad:

a. Elaborar, controlar y evaluar la ejecución del Plan Municipal de Salud del Callao.

b. Promover la ampliación, descentralización y el acceso masivo a bajo costo, de los servicios de salud, promocionando una cultura de salud y modos de vida saludables en la población de la Provincia Constitucional del Callao.

(...)

k. Promover, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades referentes a atenciones en los Centros de Salud de la Municipalidad Provincial del Callao.

(...)

ARTÍCULO 148°. La Municipalidad Provincial del Callao de acuerdo a Ley ha creado empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, los cuales se constituyen como personas jurídicas y se rigen por sus estatutos correspondientes. Estos organismos públicos de tratamiento especial son:

- Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A. - ESLIMP CALLAO S.A.
- Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A.
- Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Callao.
- Sistema de Hospitales Chalacos.

Artículo 2. Apruébase la modificación en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao, en el Título Sexto, Capítulo I: Del Organigrama Estructural Básico y Capítulo II: Del Cuadro Orgánico, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I y Anexo II, adjuntos y que forman parte de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 3. Apruébase la inclusión en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao, en el artículo 96° del literal "i". En el Título Segundo, Capítulo XI, la Sección IV del Sistema de Hospitales Chalacos y el Artículo 151-A, de acuerdo a lo siguiente:

ARTÍCULO 96°. Son funciones de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales:

(...)

- I. Proponer y supervisar la aplicación de políticas de salud, educación, cultura y turismo en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao.

SECCION IV: DEL SISTEMA DE HOSPITALES CHALACOS

ARTICULO 151-A. El "Sistema de Hospitales Chalacos" es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial del Callao, con personería jurídica de derecho público, creado por Ordenanza Municipal N° 000074 del 14 de enero de 2009. Se rige por sus estatutos, documentos normativos de gestión y en lo pertinente por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás legislación que le sean aplicables. Tiene como finalidad brindar servicios integrales de salud a la población, con un fin social, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

22/12/09

Artículo 4. Publíquese la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial El Peruano y encárgase a la Gerencia de Informática la publicación de la Ordenanza Municipal en el Portal Institucional www.municallao.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.psce.gob.pe.

Artículo 5. Encárgase a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

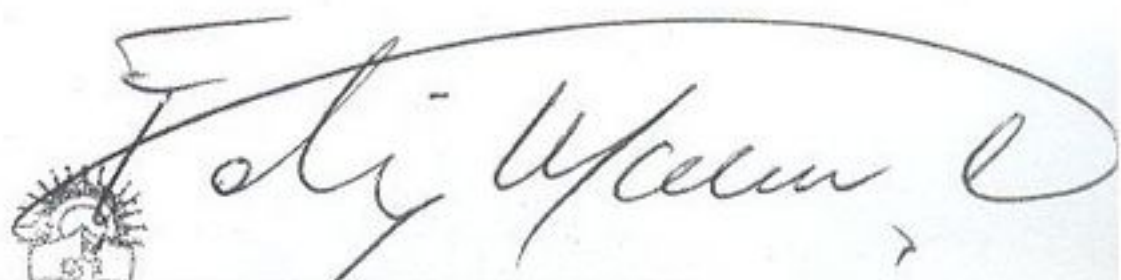
Artículo 6. La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

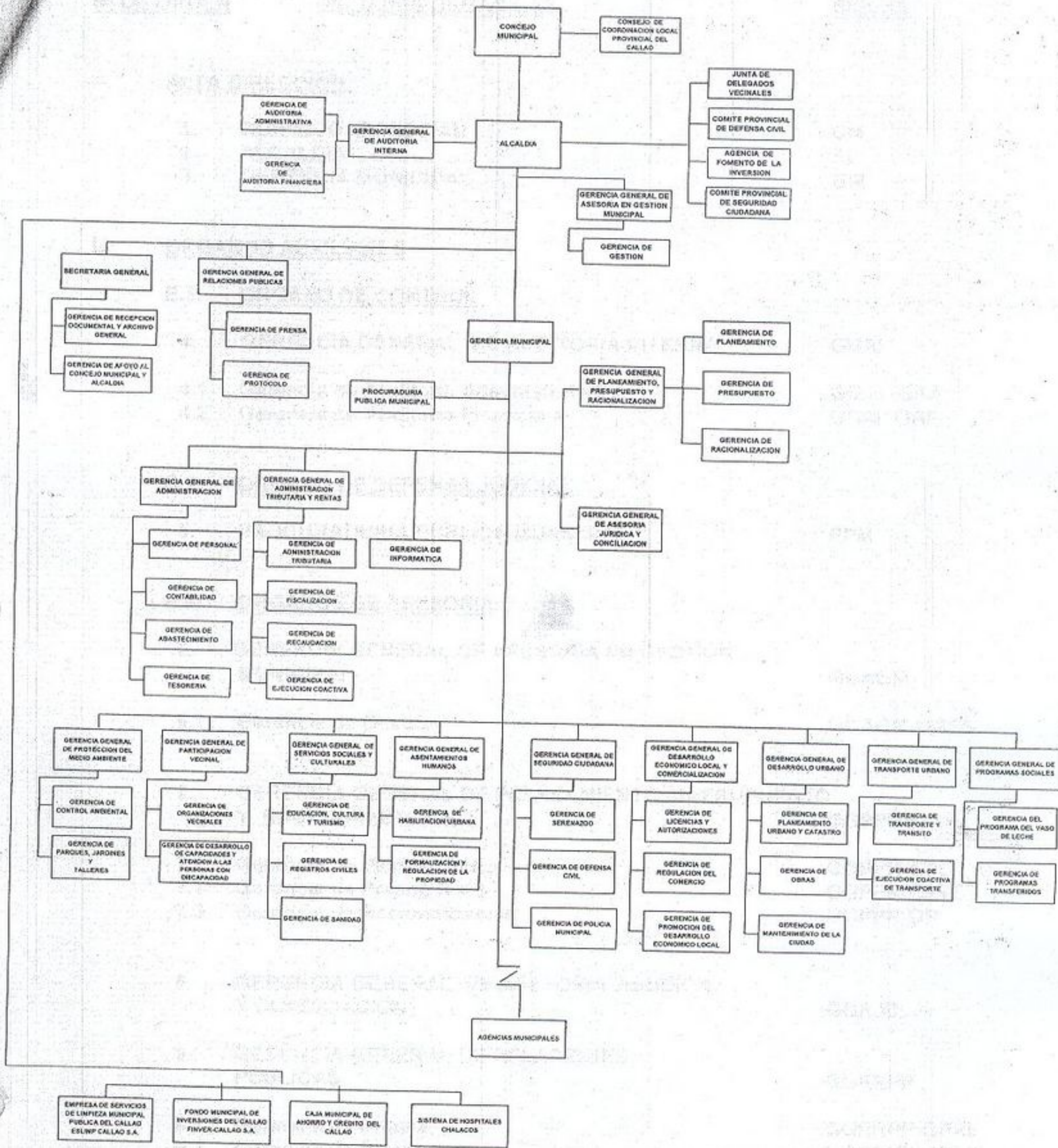
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENSA CRANA ARRÍOLA
Secretario General




FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO



ANEXO II

CUADRO ORGANICO

<u>Nº DE ORDEN</u>	<u>UNIDADES ORGANICAS</u>	<u>SIGLAS</u>
A.	<u>ALTA DIRECCION</u>	
1.	CONCEJO MUNICIPAL	CM
2.	ALCALDIA	AL
3.	GERENCIA MUNICIPAL	GM
B.	<u>ORGANOS AUXILIARES</u>	
B.1.	<u>ORGANO DE CONTROL</u>	
4.	GERENCIA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA	GGAI
4.1	Gerencia de Auditoria Administrativa	GGAI -GAA
4.2	Gerencia de Auditoria Financiera	GCAI -GAF
B.2.	<u>ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL</u>	
5.	PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL	PPM
B.3.	<u>ORGANOS DE ASESORIA</u>	
6.	GERENCIA GENERAL DE ASESORIA EN GESTIÓN MUNICIPAL	GGAGM
6.1	Gerencia de Gestión	GGAGM-GGES
7.	GERENCIA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	GGPPR
7.1	Gerencia de Planeamiento	GGPPR-GPL
7.2	Gerencia de Presupuesto	GGPPR-GPTO
7.3	Gerencia de Racionalización	GGPPR-GR
8.	GERENCIA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Y CONCILIACION	GGAJC
9.	GERENCIA GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS	GGRRPP
9.1	Gerencia de Prensa	GGRRPP-GPRE
9.2	Gerencia de Protocolo	GGRRPP-GPRO
B.4.	<u>ORGANOS DE APOYO</u>	
10.	SECRETARIA GENERAL	SG
10.1	Gerencia de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía	SG-GACMA
10.2	Gerencia de Recepción Documental y Archivo General	SG-GRDAG



CUADRO ORGANICO

<u>Nº DE ORDEN</u>	<u>UNIDADES ORGANICAS</u>	<u>SIGLAS</u>
11.	GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION	GGA
11.1	Gerencia de Personal	GGA-GP
11.2	Gerencia de Contabilidad	GGA-GC
11.3	Gerencia de Abastecimiento	GGA-GA
11.4	Gerencia de Tesorería	GGA-GT
12.	GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS	GGATR
12.1	Gerencia de Administración Tributaria	GGATR-GAT
12.2	Gerencia de Fiscalización	GGATR- GF
12.3	Gerencia de Recaudación	GGATR-GR
12.4	Gerencia de Ejecución Coactiva	GGATR-GEC
13.	GERENCIA DE INFORMATICA	GI
C. <u>ORGANOS DE LINEA</u>		
14.	GERENCIA GENERAL DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	GGPMA
14.1	Gerencia de Control Ambiental	GGPMA-GCA
14.2	Gerencia de Parques, Jardines y Talleres	GGPMA-GPJT
15.	GERENCIA GENERAL DE PARTICIPACION VECINAL	GGPV
15.1	Gerencia de Organizaciones Vecinales	GGPV-GOV
15.2	Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Atención a las Personas con Discapacidad	GGPV-GDCAPD
16.	GERENCIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES	GGSSC
16.1	Gerencia de Educación, Cultura y Turismo	GGSSC-GECT
16.2	Gerencia de Registros Civiles	GGSSC-GRC
16.3	Gerencia de Sanidad	GGSSC-GS
17.	GERENCIA GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	GGAH
17.1	Gerencia de Habilitación Urbana	GGAH-GHU
17.2	Gerencia de Formalización y Regulación de la Propiedad	GGAH-GFRP
18.	GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	GGSC
18.1	Gerencia de Serenazgo	GGSC-GS
18.2	Gerencia de Defensa Civil	GGSC-GDC
18.3	Gerencia de Policía Municipal	GGSC-GPM



12

CUADRO ORGANICO

<u>Nº DE ORDEN</u>	<u>UNIDADES ORGANICAS</u>	<u>SIGLAS</u>
19.	GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y COMERCIALIZACION	GGDELC
19.1	Gerencia de Licencias y Autorizaciones	GGDELC-GLA
19.2	Gerencia de Regulación del Comercio	GGDELC-GRC
19.3	Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local	GGDELC-GPDEL
20.	GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO	GGDU
20.1	Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	GGDU-GPUC
20.2	Gerencia de Obras	GGDU-GO
20.3	Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad	GGDA-GMC
21.	GERENCIA GENERAL DE TRANSPORTE URBANO	GGTU
21.1	Gerencia de Transporte y Tránsito	GGTU-GTT
21.2	Gerencia de Ejecución Coactiva de Transporte	GGTU-GECT
22.	GERENCIA GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	GGPS
22.1	Gerencia del Programa del Vaso de Leche	GGPS-GPVL
22.2	Gerencia de Programas Transferidos	GGPS-GPT
D.	<u>ORGANOS DESCONCENTRADOS</u>	
23.	AGENCIAS MUNICIPALES	DCON-AM
E.	<u>ORGANOS DESCENTRALIZADOS</u>	
24.	EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA MUNICIPAL PUBLICA DEL CALLAO S.A.	DCEN-ESLIMP
25.	FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A.	DCEN-FINVER
25.	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DEL CALLAO	DCEN-CMACC
26.	SISTEMA DE HOSPITALES CHALACOS	DCEN-SIHOC

